

0-12-6-20

63

PROCESO-- 11001400308320190009300

Noemy del Rosario Parra Chiquillo <ndparrac@gmail.com>

Jue 2/07/2020 5:05 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9 archivos adjuntos (2 MB)

CARTA AL JUZG 12 CORREG.docx; DAVI 531.pdf; DAVI70.pdf; CTAC_08501.PDF; ANALISIS CORREGIDO.xlsx; CONSGINAC.jpg;
CONSIGNACION.jpg; DAVIVIVI.jpg; DAVIVIVIVIVI.jpg;

Respetuosamente me permito anexar los siguientes documentos para que se tengan en cuenta dentro de mi proceso No. 2019-0093

Gracias por su atencion y colaboracion,

NOHEMY PARRA
TEL 3178557116

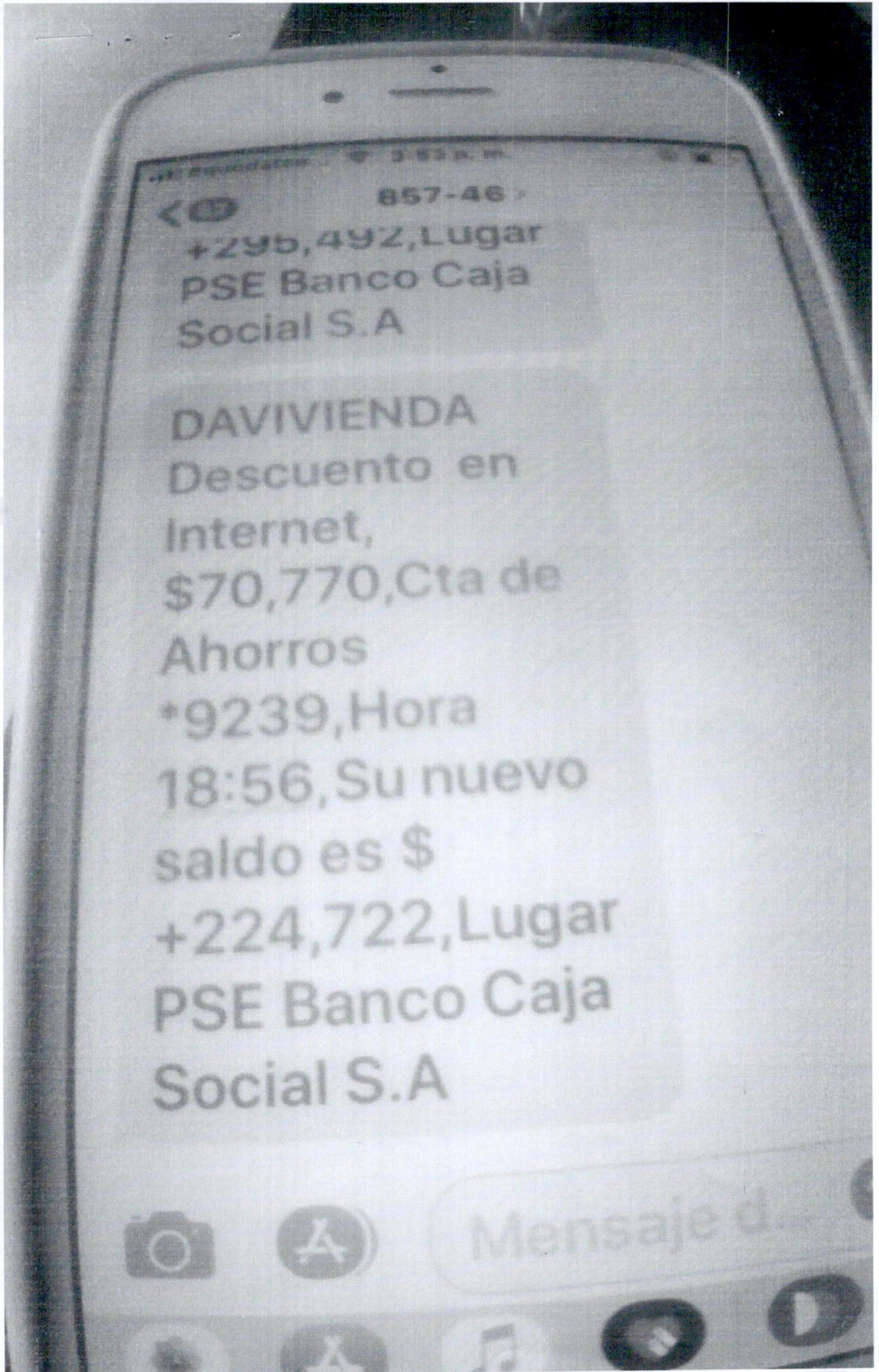
0-83
ofcaw

48683 14-JUL-20 13:59

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2808-81-12
CPE





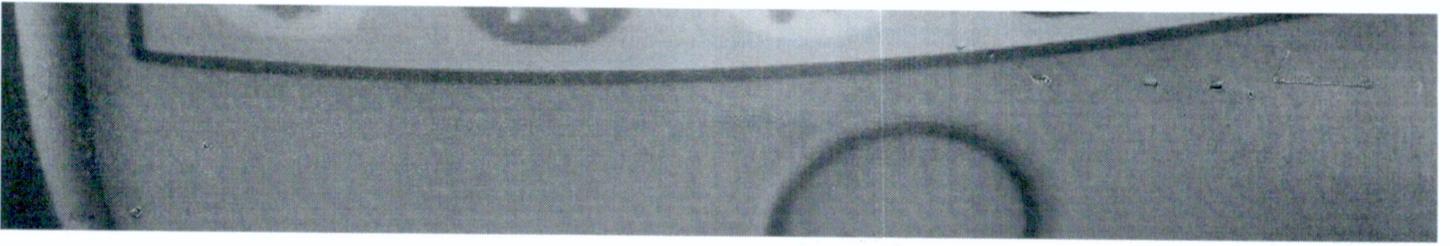
857-46
+295,492, Lugar
PSE Banco Caja
Social S.A

DAVIVIENDA
Descuento en
Internet,
\$70,770, Cta de
Ahorros

*9239, Hora
18:56, Su nuevo
saldo es \$

+224,722, Lugar
PSE Banco Caja
Social S.A

Mensaje d...



69



Dirección IP: 181.61.162.120

Estado: Aprobada

Resumen de pago

Fecha y hora: 31 de julio de 2020-13:51hrs.

Número de transacción: APIE2007311346368253

Nombre del servicio: CONJ LOS LAURELES DE SAUZALITO PH

NIT de la empresa: 8001565565

Dirección: KR 69 B 24 39

Ciudad: BOGOTA

Número de la Torre y Apartamento: INT 8 APTO 501

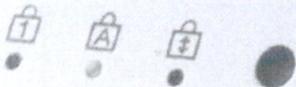
Celular: 3004966227

Correo electrónico: ndparrac@gmail.com

Valor: \$ 70.770,00

Descripción del pago: administracion jul 2020

SONY





44-
F-Oficio
Suales
3561-216-12
7-9
68

Honorable

JUEZ

Juzgado 012 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.S.D.

REF.: PROCESO No. 11001400308320190009300

DEMANDANTE: CONJUNTO LAURELES DE SAUZALITO PH

DEMANDADA: NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO

NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la CC. 41.479.306 de Bogotá, por medio del presente escrito muy respetuosamente acudo ante usted, señor Juez, se sirva requerir a la administración del Conjunto Los Laureles de Sauzalito, parte demandante en este proceso; el reembolso del saldo a mi favor de acuerdo a:

Auto emitido por su Despacho el 27 de Myo de 2020..\$1.960.698,29

Valor consignado por mí en junio 30/20.....\$2.531.350.00

Saldo a mi favor.....\$570.651,71

Relacionando el auto emitido por su Despacho en fecha 27 de mayo de 2020 donde me ordena cancelar la suma de \$1'960.698,29 al 30 de junio de 2020 contra los pagos consignados por mi en junio 30 de 2020, así: dos de \$1'000.000 cada uno y uno por \$531.350 en el Banco Caja Social a la cuenta de ahorros No. 24010231009 que figura a nombre del CONJUNTO LOS LAURELES DE SAUZALITO, quedaría el saldo arriba referenciado.

Por mi afectación psicológica debido a la Pandemia, pues soy persona adulto mayor y mi apoderado se encuentra hospitalizado en Corferias, en mi afán de no permitir el embargo y secuestre de mi apartamento, es mi único patrimonio, procedí a cancelar la suma de \$2'531.350 (copia de estos recibos fueron enviados por mí a su despacho, el 2 de julio de 2020), en esa fecha, desconocía completamente el auto emitido por ustedes muy a pesar de mis insistentes averiguaciones.

Adicionalmente, he cancelado la cuota de administración de los meses de junio/20 por \$70.770 y julio/20 por \$70.770.

Es por lo anteriormente expuesto, su Señoría, solicito de manera muy respetuosa se requiera al Demandante el reembolso del saldo a mi favor a la cuenta de ahorros 007770159239 de Davivienda a nombre de NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO.

Una vez analizados los pagos realizados, solicito respetuosamente Su Señoría, se me exima del secuestro del inmueble y se decrete el levantamiento de las medidas cautelares por el pago total de la deuda en demanda y así poder dar por terminado este proceso.

Respetuosamente,

NOEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO

CC. 41'479.306 de Bogotá

CELULAR 317 855 71 16

ndparrac@gmail.com

6+

Fwd: PROCESO 1100140030832019000300

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 4/08/2020 3:02 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (5 MB)

OFICIO JUZGADO12 MEDIDAS CAUTELARES.docx; DAVIVIVIVI.jpg; PAGO ADMON JULIO.JPG;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Noemy del Rosario Parra Chiquillo <ndparrac@gmail.com>

Sent: Tuesday, August 4, 2020 1:21:23 PM

To: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: PROCESO 1100140030832019000300

FAVOR RADICARME MI MEMORIAL GRACIAS

DEMAND31ANDA
NOHEMY PARRA CHIQUILLO CC 41479306
DEMANDANTEI
CONJUNTO LAURELES DE SAUZALITO

ANEXOS 4 FOLIOS

MI CELULAR3178557116



SECRETARIA DE EDUCACION
RECTORIA
CARRERAS DE INGENIERIA
LABORATORIO

23 SEP 2020

04

Al Sr. [Faded Name]
C/ [Faded Address]
E/ [Faded Phone]

[Handwritten Signature]

RV: solicitud cita ver proceso 11001400308320190009300

T.O.
03.9

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/07/2020 4:00 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Noemy del Rosario Parra Chiquillo <ndparrac@gmail.com>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2020 3:30 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: solicitud cita ver proceso 11001400308320190009300

RespetuosameNte señor Juez

solicito una cita para ver el proceso referenciado como DEMANDADA.

DE USTED ATENTAMENTE,n

NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO
TEL 3178557116/ 3004966227.
CORREO ndparrac@gmail.com

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

08842 3-SEP-20 11:02

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CI</i>
U	<i>Oficio</i>
RADICADO	
<i>2965-163-12</i>	



69



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que NOHEMY DEL ROSARIO PARRA, quien se identifica con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41479306 y es titular de la cuenta terminada en *9239, realizó un pago por \$531.350,00 a través del botón PSE de Banco Caja Social S.A., transacción que registró "Aprobada" para PSE con los siguientes datos:

Fecha de pago: 30/06/2020 6:21:24 p.m.

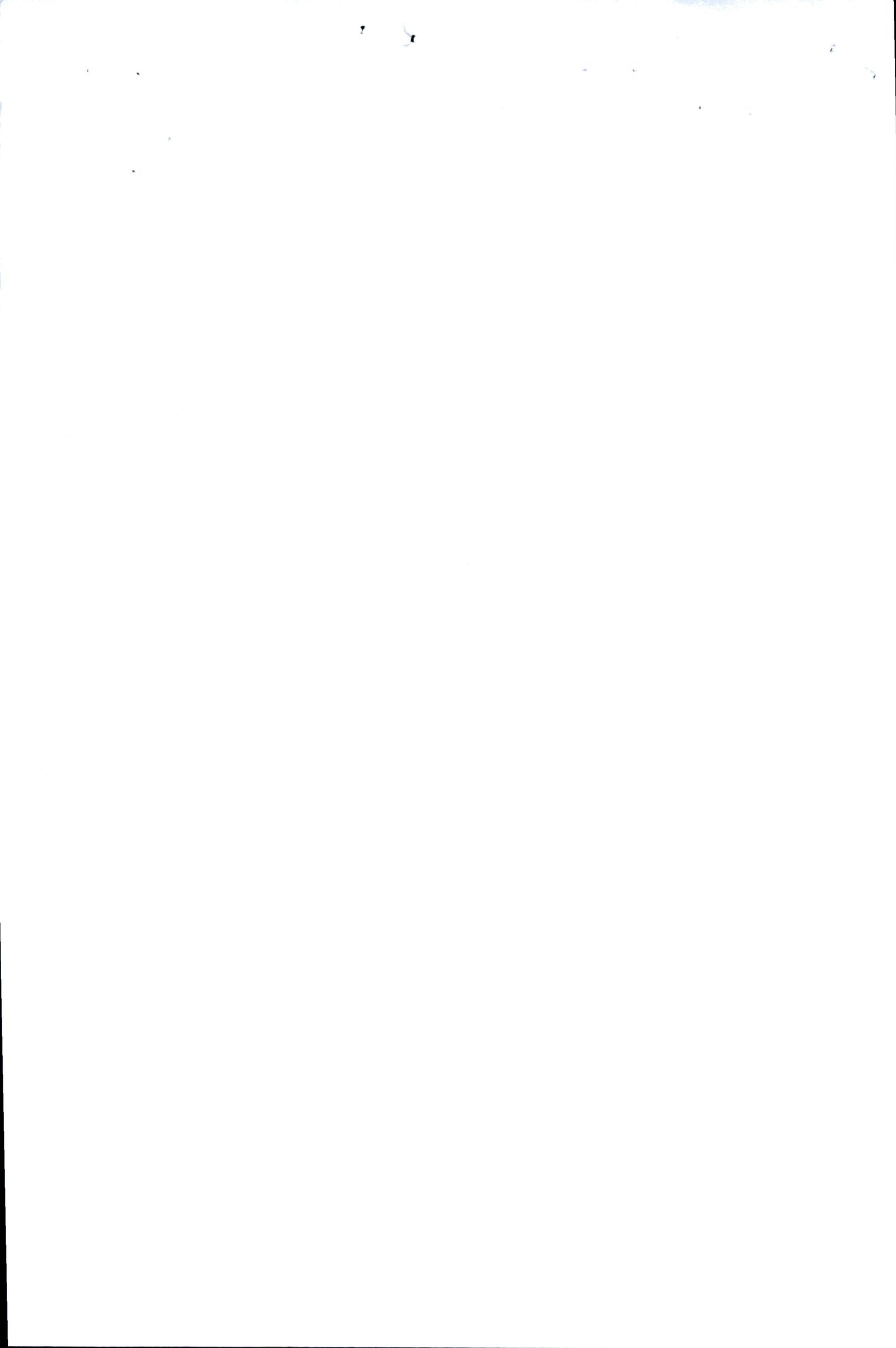
No. aprobación en Davivienda: 66911778

Código Único de Seguimiento (CUS): 666911778

Se expide en Bogotá, el 02 de Julio del 2020.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



20



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO, quien se identifica con CC No. 41479306 y es titular de la cuenta terminada en 9239, realizó un pago por \$ 70.770 a través del botón PSE de BANCO CAJA SOCIAL S.A, transacción que registró "Aprobada" para PSE con los siguientes datos:

Fecha de pago: 30/06/2020
No. aprobación en Davivienda: 66973691
Código Único de Seguimiento (CUS): 666973691

Se expide en Bogotá, el 02/07/2020

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

2904

Página 1 de 1

CONJUNTO LOS LAURELES DE SAUZALITO - PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT :800.156.556-5
CARRERA 69 B No. 24 - 39, Tel: 295 2715

Página No. 1/1 Sinodo

*** PROCESO COBRO ***
JURIDICO

PERIODO : JUNIO	FECHA EXP : 01/06/2020	%COEFI : 0.13000	CTA COBRO No. 0000052475
08501	INTERIOR 8 APTO 501	REF PAGO :	
NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO			
DEUDA ANT: 4,810,350	COBRO MES : 118,250	PAGO TOT SIN DESCTO : 4,928,600	



NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO

PROPIETARIA INMUEBLE INTERIOR 08 APTO. 501

DETALLE DEL ESTADO DE CUENTA AL 30 DE JUNIO DE 2020

CONJUNTO LOS LAURELES DE SAUZALITO P.H.

CUENTA DE COBRO No. 52475

CONCEPTO	VALOR \$
Cuota sostemimiento ABC	28.780
Cuotas Administ. Apto	2.076.400
Cuota Extraordinaria Obras 2019	1.232.600
Intereses de Mora	1.046.400
Gastos Honorarios y presentacion demanda Acrópolis	411.000
Cuota Parabólica	7.670
Retroactivo Admón Apartamento	7.500
VALOR TOTAL SEGUN ESTADO DE CUENTA	\$ 4.810.350
MENOS:	
Cuota Extraordinaria Obras 2019	1.232.600
Intereses de Mora	1.046.400
VALOR TOTAL CANCELADO AL CONJUNTO LOS LAURELES	\$ 2.531.350

OBSERVACIONES:

* Se descuenta el valor de la cuota Extraordinaria porque ésta se encuentra en oproceso de definir la apelación de impugnación y adicionalmente porque a la fecha no se han iniciado las obras que se prometían para llevar a cabo en el año 2020. Este valor no es exigible dentro de la demanda.

** Se descuentan los intereses moratorios de acuerdo con el Decreto



No. 579 de Abril 15 de 2020 de la Presidencia y al cual me acojo, por derecho.

*** Se cancela la cuota de administración del mes de junio 2020 por \$ 70.770

ATENTAMENTE,

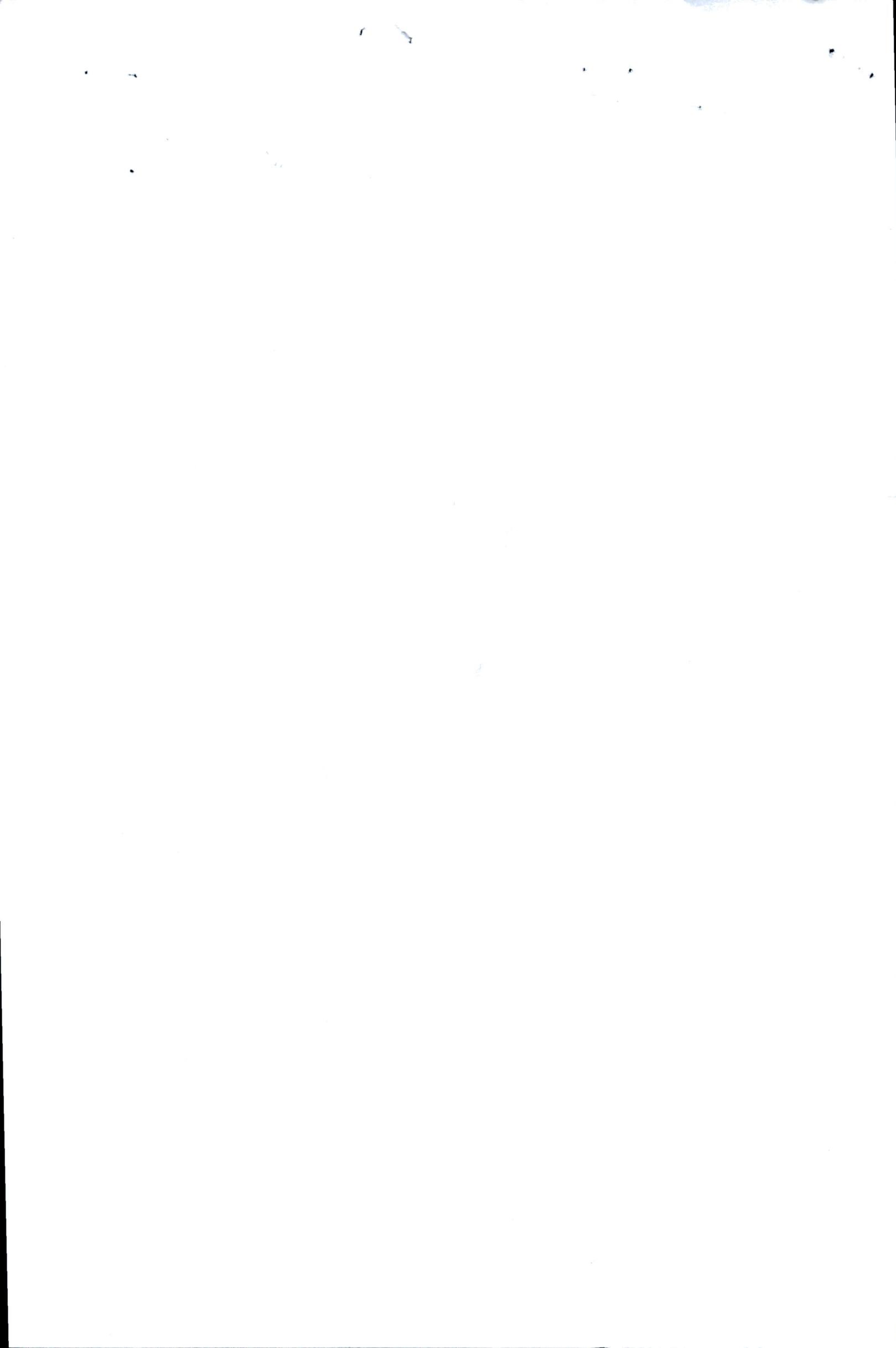
NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO

PROPIETARIA APTO. 501 INTERIOR 08

CEL 317 855 7116

ndparrac@gmail.com

75



74

bSite/ServicePayments/PaymentTicket?transactionCode

MiPagoAmigo

Resumen de pago

Su transacción fue aprobada

Número de transacción APIE2006302209549828

Método de pago



Banco: BANCOLOMBIA

CUS: 667305866

Dirección IP: 190.25.100.105

Estado: Aprobada

Resumen de pago

Fecha y hora: 30 de junio de 2020 - 22:14 hrs.

Número de transacción: APIE2006302209549828

Nombre del servicio: CONJ LOS LAURELES DE SAUZALITO PH

NIT: 8001565565

Dirección: KR 69 B 24 39

Ciudad: BOGOTÁ

Email: ndparac@gmail.com

Celular: 3178557116

Número de la Torre y Apartamento: 08501

Descripción: saldo en mora admion decreto 579 del 15 abril/20
Presidencia

Valor: \$1.000.000,00

Del portal de



Banco Caja Social

Más cerca. Más amigo.



Linea Amigo

Atención al Cliente

01 8000 010000 al número verde

800 010000



75



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarte el resultado de la transacción.

Compra online Banco Caja Social S.A. (Comercio)

También puede

Descargar

Nro. de factura: 2006301632232676
 Descripción del pago: Pago CONJ LOS LAURELES DE SAUZALITO
 PH 08-501
 Nro. de referencia: 02
 Nro. de referencia 2: 8001565565
 Nro. de referencia 3: 7499
 Nro. de comprobante: 0000037247
 Valor pagado: \$ 1.000.000.00
 Cuenta: *****8851 - Ahorros

Ingresar tu email para enviar comprobante

Enviar

Ingresar uno o varios emails separados por comas para enviar el comprobante

76



3:53 p.m.

857-46
+295,492, Lugar
PSE Banco Caja
Social S.A

DAVIVIENDA
Descuento en
Internet,
\$70,770, Cta de
Ahorros
*9239, Hora
18:56, Su nuevo
saldo es \$

+224,722, Lugar
PSE Banco Caja
Social S.A



Mensaje d...









Eo

Honorable

JUEZ

Juzgado 012 CIVIL MUNICIPAL

DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ASUNTO: PROCESO No. 11001400308320190009300

Respetado señor Juez;

NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la CC. 41.479.306 de Bogotá, en calidad de demandada dentro del presente proceso, teniendo en cuenta el **decreto 579 del 15 de abril de 2020**, de la Presidencia de la República Artículo 7 parágrafo 4 *“Durante el periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y treinta (30) de junio de 2020, el pago de las cuotas de administración de zonas comunes podrá realizarse en cualquier momento de cada mes sin intereses de mora, penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes.*

De existir descuentos aprobados en cada administración serán aplicables las mismas reglas del inciso anterior.”

Su Señoría, con esta oportunidad para sanear mi obligación, cumplir con el Conjunto y poder conseguir por parte de ustedes la terminación del respectivo proceso, pongo en conocimiento que con inmenso esfuerzo propio y de algunos familiares, he procedido a cancelar el valor total de la deuda por concepto de cuotas de administración y otros conceptos (nota débitos, cartera, honorarios) al **CONJUNTO LOS LAURELES DE SAUZALITO P.H.** NIT. 800.156.556-5 la cual asciende con fecha de corte del 30 de junio de 2020 a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2'531.350)**, para lo cual adjunto copias de las consignaciones al BANCO CAJA SOCIAL cuenta de ahorros No. 24010231009.

Igualmente, procedí a cancelar la cuota de administración del mes de junio de 2020 por valor de \$ 70.770



Para los fines pertinentes, atentamente adjunto la cuenta de cobro No. 0052475 del mes de junio 2020 que me expidió el Conjunto, así como un detalle del análisis que realicé de esta cuenta donde excluyo los intereses moratorios y la cuota extraordinaria debido a que esta ha sido impugnada y se encuentra en proceso de definir en segunda instancia, en el Juzgado 26 civil del circuito, es por esa razón que aún no se han iniciado las obras que se prometían para 2020. Este valor no es exigible dentro de la demanda.

Agradeciéndole de antemano, y pidiendo al todopoderoso lo proteja en todo momento,

Respetuosamente,

NOHEMY DEL ROSARIO PARRA CHIQUILLO-DEMANDADA

CC. 41'479.306 de Bogotá

CELULAR 317 855 71 16

ndparrac@gmail.com

Anexo: Consignaciones (3) BCS por \$2'531.350 valor en mora

2 consignaciones por \$1.000.000, una Bancolombia

1 consignación por \$531.350,00 de Davivienda

Consignación BCS por \$ 70.770 valor cuota de admón. junio.

Cuenta de cobro No. 0052475 mes de junio/20

Análisis de la cuenta de cobro No. 0052475



República de Colombia
Comandante en Jefe de la Fuerza
Armada Nacional
BOGOTÁ

04

23 SEP 2020

Comando en Jefe de la Fuerza Armada Nacional
Bogotá

[Handwritten signature]
(2)



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 – mezanine

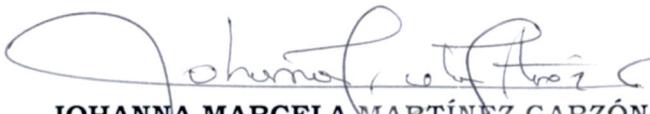
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 083 2019 00093 00

Visto el memorial que antecede, previo a decidir lo que en derecho corresponda, obre en autos el escrito suscrito por la parte demandada (fl. 63 a 81), téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y en conocimiento de la parte demandante, para que se pronuncie sobre los abonos adjuntados.

De otro lado, se requiere a la parte demandada, para que informe si quiere terminar el proceso, se sirva allegar la actualización de la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2020
Por anotación en estado n.º 130 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

